



COMISION MUNICIPAL DE EL PIQUETE

DEPARTAMENTO SANTA BARBARA PROVINCIA DE JUJUY

El Piquete, Depto. Santa Bárbara, Jujuy, 16 de Mayo del 2022.

H.C.C. DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EL PIQUETE,

ORDENANZA N° 03.../2022.-

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar una Ley Nacional de Juventudes, que regule la implementación de políticas públicas para garantizar y promover su ejercicio y desarrollo efectivo, favoreciendo la articulación intergubernamental y la coordinación federal de las políticas públicas en materia de juventudes, y el proyecto de "Ley Nacional de Juventudes" expte. S-331/2021, el cual obtuvo la media sanción en el Senado de la Nación Argentina el pasado 28 de octubre del 2021 deseando que la Cámara de Diputados de la Nación Argentina le de pronto tratamiento, y:

CONSIDERANDO:

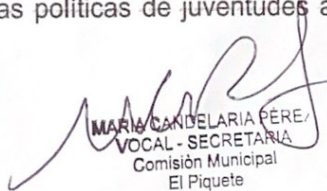
Que las juventudes de nuestro país no pueden seguir un año más a la espera de un marco jurídico integral que regule y asegure sus derechos, deberes y garantías.

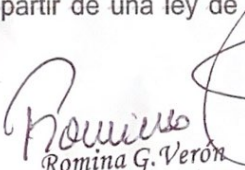
Que se trata de un reclamo un tanto dilatado y de larga data en nuestro país, ya que en el año 2015 el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso un proyecto de Ley de Promoción de las Juventudes (expte. CD-89/15) que tuvo media sanción en la Cámara de Diputados en noviembre de ese mismo año y luego perdió estado parlamentario ya que el Senado no le dio tratamiento.


Que el mencionado proyecto de ley, busca dar una respuesta al reclamo de las personas jóvenes y una deuda social de larga data para instituir políticas con perspectiva juvenil, coordinadas y perdurables.

Que las juventudes argentinas no pueden seguir careciendo de una ley que los contenga y abrace. Se trata de, ni más ni menos, que dotar de mayor legitimidad y continuidad a las políticas de juventudes a partir de una ley de estas características que


ARIEL JULIAN ORTIZ
PRESIDENTE
Comisión Municipal El Piquete


MARIA CANDELARIA PÉREZ
VOCAL - SECRETARIA
Comisión Municipal
El Piquete


Romina G. Verón
Secretaría de Gobierno
Comisión Municipal El Piquete


MIKNA GRACIELA ABREGÚ
VOCAL
Comisión Municipal
El Piquete



16 MAYO 2022



COMISION MUNICIPAL DE EL PIQUETE

DEPARTAMENTO SANTA BARBARA PROVINCIA DE JUJUY

surge del debate parlamentario, con el consenso entre las distintas fuerzas, permitiendo construir una verdadera política de Estado de visibilizar ante la opinión pública las problemáticas que hoy tienen las juventudes en los distintos rincones de nuestro país y colocarlas en la agenda gubernamental desde una perspectiva transversal.

POR TODO ELLO, Y EN USO DE ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS N° 4466/89, EL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EL PIQUETE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 3/2022.-

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés municipal y legislativo, la sanción del proyecto de "Ley Nacional de Juventudes", expte. S-331/2021, el cual obtuvo media sanción en el Senado de la Nación Argentina el pasado 28 de octubre del 2021, deseando que la Cámara de Diputados de la Nación Argentina le de pronto tratamiento al mencionado proyecto de Ley.

ARTÍCULO 2°: Exprésese nuestro reconocimiento y resáltese la labor de los jóvenes que trabajan en la inclusión y equidad de derechos para todos los jóvenes de la República Argentina.

ARTICULO 3°: De forma. Regístrese. Publíquese en el boletín oficial, comuníquese al D.E. y demás áreas y/o departamentos de la Comisión Municipal de El Piquete. archívese.



16 MAYO 2022

ARIEL JULIÁN ORTIZ
PRESIDENTE
Comisior. Municipal El Piquete

MIRNA GRACIE A. AGRESTI
VOCAL
Comisión Municipal
El Piquete

MARIA CANDELARIA PÉREZ
VOCAL - SECRETARIA
Comisión Municipal
El Piquete

Romina G. Verón
Secretaría de Gobierno
Comisión Municipal El Piquete